



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-REH-EST-LP-003-23 relativo a la obra: OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA, INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE 2 NUEVOS FLOCULADORES, COLOCACIÓN DE AGITADORES EN FLOCULADORES EXISTENTES, COMPUERTAS EN CANALES DE DISTRIBUCIÓN, MEJORAMIENTO EN SEDIMENTADORES TREN SUR Y LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NUEVOS TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS, EN LA PLANTA POTABILIZADORA NO. 3 "SAN GASPAR", EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:00 horas, del 12 (doce) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 02 (dos) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), se lanzo la convocatoria No. 001/2023 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-REH-EST-LP-003-23 a la cual se registraron y adquirieron las bases 13 empresas y/o personas físicas.

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
2. AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
3. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
5. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
6. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.
7. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
8. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
9. INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.
10. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. MEGA OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.
12. ROTH'S INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
13. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN A.P. ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

H
8
A





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

El día 28 (veintiocho) de Abril del 2023 (dos mil veintitrés), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 07 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
2. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
3. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.
4. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
5. INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.
6. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7. MEGA OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 113'964,854.75
2	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 115'744,545.86
3	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 118'192,302.00
4	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 122'350,554.55
5	MEGA OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 122'671,055.62

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

6	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 122'923,223.88
7	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 124'188,865.87

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT																						
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
1	INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE															
2	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						
3	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						
4	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																						

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

4	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
5	MEGAOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
6	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
7	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria la siguiente empresa presento los siguientes incumplimientos:

1. EMPRESA: INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en sus documentos PT 04 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE), PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) y PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN), el siguiente incumplimiento:

A) Omite la firma del representante técnico en los documentos técnicos mencionados, por lo que no cumple con lo solicitado por la dependencia en las bases y anexos de esta licitación.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos,

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT) DOCUMENTOS PT 04 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE), PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) y III.7.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE) DOCUMENTO PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN) QUE A LETRA DICEN: (Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 2: El licitante presenta el documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO), el siguiente incumplimiento:

Concepto CEA-001: Demolición con medios mecánicos y/o manuales de losa armada actual tipo FC= 300 Kg/cm² con espesor de 18 cms, dimensiones generales de 16 m longitud x 4.5 m de ancho en secciones de sedimentadores libres del Tren Norte lado A Y B. Se incluye herramientas, mano de obra y acarreo de materiales generados por las demoliciones al sitio indicado por planta dentro de las instalaciones. Verificar en planos de proyecto ubicaciones y validar en reportes generados hallazgos detalles y recomendación de los trabajos durante las revisiones en sitio.

a) De acuerdo a las condiciones físicas del sitio de los trabajos y en base al recorrido realizado en la visita de obra es necesario considerar acarreos manuales para la correcta ejecución de los trabajos ya que por la naturaleza y particularidades de los mismos no es posible utilizar maquinaria pesada en el área de sedimentadores. El licitante no considera mano de obra para el acarreo del material producto de la demolición al sitio indicado en planta dentro de las instalaciones, afectando la solvencia económica de su proposición.

Concepto CEA-007: Demolición de pasillos actuales a base de concreto armado FC= 250 Kg/cm² y el retiro de barandales metálicos y materiales existentes para acceso en zona de nuevos floculadores en secciones de sedimentadores libres del Tren Norte lado A Y B. Se incluye herramientas, mano de obra y acarreo de materiales generados por las demoliciones al sitio indicado por planta dentro de las instalaciones. Verificar en planos de proyecto ubicaciones, detalles y recomendación de los trabajos durante las revisiones en sitio.

a) De acuerdo a las condiciones físicas del sitio de los trabajos y en base al recorrido realizado en la visita de obra es necesario considerar acarreos manuales para la correcta ejecución de los trabajos ya que por la naturaleza y particularidades de los mismos no es posible utilizar maquinaria pesada en el área de sedimentadores. El licitante no considera mano de obra para el acarreo del material producto de la demolición al sitio indicado en planta dentro de las instalaciones, afectando la solvencia económica de su proposición.

Concepto CEA-008: Retiro de pasillos metálicos de acceso en zona de nuevos floculadores, incluye el retiro de barandales metálicos y materiales existentes en secciones de sedimentadores libres del Tren Norte lado A Y B. Se incluye herramientas, mano de obra y acarreo de materiales generados por las demoliciones al sitio indicado por planta dentro de

✓

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

las instalaciones. Verificar en planos de proyecto ubicaciones, detalles y recomendación de los trabajos durante las revisiones en sitio.

- a) De acuerdo a las condiciones físicas del sitio de los trabajos y en base al recorrido realizado en la visita de obra es necesario considerar acarreo manual para la correcta ejecución de los trabajos ya que por la naturaleza y particularidades de los mismos no es posible utilizar maquinaria pesada en el área de sedimentadores. El licitante no considera mano de obra para el acarreo del material producto de la demolición al sitio indicado en planta dentro de las instalaciones, afectando la solvencia económica de su proposición.

Concepto CEA-025: Suministro de agitadores tipo vertical Marca: AutmixFlow o similar Modelo: RT(N)-N-Y-21T-230, motor 7.5 HP 460 VCA/3F/60 Hz, eje de 3113 mm en AISI 304 con 3 hélices de y tres palas por hélice con moto reductor SEW-Eurodrive, para mezcla rápida en nuevos Floculadores Tren Norte lado A & B, Incluye entrega en planta, maniobras de descarga y almacenamiento en el sitio indicado por planta. Verificar en planos de proyecto para ubicación y especificaciones adicionales.

- a) No considera mano de obra ni maquinaria para las maniobras de descarga y almacenamiento dentro del sitio de la planta de los agitadores, afectando la solvencia económica de su proposición.

Concepto CEA-025: Excavación por medios mecánicos o manuales para recibir nuevas tolvas de recolección de lodos necesarios por el sistema de extracción lodos POLYCHEM en material tipo "c", en seco, a una profundidad de 0.00 a 3.00 mts en Tren Sur lado A & B, Incluye: afloje, extracción del material, colocación de material a un costado de la cepa, limpieza y afine de plantilla, afine de taludes, conservación de la zanja, traspaleos, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Verificar en planos de proyecto ubicaciones y medidas requeridas.

- a) El equipo considerado minicargador con martillo no es el adecuado para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las condiciones físicas de la obra por lo que se encuentra fuera de los parámetros razonables para su correcta ejecución, afectando la solvencia económica de su proposición.
- b) No considera la mano de obra necesaria para el afine de plantilla, taludes y conservación de la zanja, afectando la solvencia económica de su proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV47. Cuando los rendimientos de la mano de obra, maquinaria y herramienta menor presentados en sus Tarjetas de Básicos (Documento PT 16) y/o Tarjetas de Conceptos de Trabajo (Documento PT 17), no sean congruentes con los rendimientos establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación.

IV49. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones que para este dicta la convocatoria.

IV51. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV88. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS), el siguiente incumplimiento:

- a) De acuerdo a lo citado en la primera junta de aclaraciones la unidad del concepto CEA-119 Suministro de Seis sistemas de recolección de lodos no metálico POLYCHEM para tanque longitudinal con medidas generales de 13.7 mts. X 4.5 mts de ancho x 3.2 altura del líquido promedio. Sistema de 3 ejes. Incluye cadena motriz de Nylon Reforzado NH78 y clavijas acero inox. 304. Eslabones de cadena recolectora y de conexión de cadena / rastras de poliéster termoplástico reforzado con resina NCS-720-S. Rastra 3 x 8 nominal Canal C c/borde integral, FRP, espaciado a intervalos de 3 mts. Zapatas de trabajo Nylon 6 - 6 Tornillería Acero Inoxidable 316 para sedimentadores Tren Sur lado A & B. Incluye entrega en planta, maniobras de descarga y almacenamiento en el sitio indicado por planta. Verificar en planos de proyecto para especificaciones adicionales, Tiene que ser modificada por la unidad JUEGO, el licitante lo indica con unidad SISTEMA, afectando la solvencia económica de su proposición.

Table with 4 columns: DICE:, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD. Row 1: CEA-119, Suministro de Seis sistemas de recolección de lodos no metálico POLYCHEM para tanque longitudinal con medidas generales de 13.7 mts. X 4.5 mts de ancho x 3.2 altura del líquido promedio, SISTEMA, 2.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

	liquido promedio. Sistema de 3 ejes. Incluye cadena motriz de Nylon Reforzado NH78 y clavijas acero inox. 304. Eslabones de cadena recolectora y de conexión de cadena / rastras de poliéster termoplástico reforzado con resina NCS-720-S. Rastra 3 x 8 nominal Canal C c/borde integral, FRP, espaciado a intervalos de 3 mts. Zapatas de trabajo Nylon 6 - 6 Tornillería Acero Inoxidable 316 para sedimentadores Tren Sur lado A & B. Incluye entrega en planta, maniobras de descarga y almacenamiento en el sitio indicado por planta. Verificar en planos de proyecto para especificaciones adicionales.		
DEBE DECIR:			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CEA-119	Suministro de Seis sistemas de recolección de lodos no metálico POLYCHEM para tanque longitudinal con medidas generales de 13.7 mts. X 4.5 mts de ancho x 3.2 altura del liquido promedio. Sistema de 3 ejes. Incluye cadena motriz de Nylon Reforzado NH78 y clavijas acero inox. 304. Eslabones de cadena recolectora y de conexión de cadena / rastras de poliéster termoplástico reforzado con resina NCS-720-S. Rastra 3 x 8 nominal Canal C c/borde integral, FRP, espaciado a intervalos de 3 mts. Zapatas de trabajo Nylon 6 - 6 Tornillería Acero Inoxidable 316 para sedimentadores Tren Sur lado A & B. Incluye entrega en planta, maniobras de descarga y almacenamiento en el sitio indicado por planta. Verificar en planos de proyecto para especificaciones adicionales.	JUEGO	2.00

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

IV71. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN), el siguiente incumplimiento:

A) El documento presentado corresponde a otro procedimiento de obra pública y no al presente, por lo que no cumple con lo solicitado por la dependencia en las bases y anexos de esta licitación.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.
2. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
4. MEGA OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.
5. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
6. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:	CEA-REH-EST-LP-003-23
OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA, INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE 2 NUEVOS FLOCULADORES, COLOCACIÓN DE AGITADORES EN FLOCULADORES EXISTENTES, COMPUERTAS EN CANALES DE DISTRIBUCIÓN, MEJORAMIENTO EN SEDIMENTADORES TREN SUR Y LA	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 109,051,724.14

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 99,779,780.91
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 107,059,367.13
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 104,770,934.50
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 115,248,027.94
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 94,293,841.05

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 99,779,780.91	SE ACEPTA
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 101,889,915.52	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 105,474,615.99	SE ACEPTA
MEGAOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CON MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.	\$ 105,760,910.02	SE ACEPTA
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en a.p. con CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 105,968,296.45	SE ACEPTA
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 107,059,367.13	SE ACEPTA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

V2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 58,730,908.64	\$ 67,084,558.38	\$ 63,307,657.04
MANO DE OBRA	\$ 14,040,352.05	\$ 16,804,537.28	\$ 14,862,775.77
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 6,990,813.19	\$ 8,272,832.43	\$ 6,706,904.88
COSTOS INDIRECTOS	\$ 5,146,438.34	\$ 11,178,070.26	\$ 7,700,691.38
FINANCIAMIENTO	\$ 354,719.99	\$ 566,204.49	\$ 429,112.63

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 61,349,331.56	\$ 14,152,323.45	\$ 6,212,172.02	\$ 7,354,244.43	\$ 374,074.79	\$ 9,838,636.09	\$ 99,779,780.91
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 63,122,146.13	\$ 15,346,031.97	\$ 8,172,197.94	\$ 5,146,438.34	\$ 376,325.94	\$ 9,216,314.03	\$ 101,889,915.62
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 63,212,106.62	\$ 15,804,537.28	\$ 8,272,832.43	\$ 6,057,889.66	\$ 354,719.99	\$ 11,244,250.32	\$ 105,474,615.99
MEGAOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CON MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.	\$ 58,730,908.64	\$ 14,764,246.86	\$ 6,358,203.52	\$ 11,178,070.26	\$ 566,204.49	\$ 13,644,918.43	\$ 105,750,910.02
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en a.p. con CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 65,547,043.86	\$ 15,158,500.79	\$ 5,990,813.19	\$ 8,669,635.78	\$ 486,366.57	\$ 9,585,236.02	\$ 105,968,296.45
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 67,084,558.38	\$ 14,040,352.05	\$ 6,085,046.03	\$ 8,720,995.65	\$ 479,683.21	\$ 10,123,116.71	\$ 107,059,367.13



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 1,968,326.48	\$ 700,462.32	\$ 494,732.86	\$ 346,446.95	\$ 66,037.84	\$ 3,564,996.45	\$6,283,640.64	SOLVENTE
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 186,610.91			\$ 2,664,263.04	\$ 62,786.69	\$ 2,792,660.64	\$6,423,763.39	SOLVENTE
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 96,660.42			\$ 1,642,801.72	\$ 74,392.64	\$ 1,812,744.78	\$9,431,606.54	SOLVENTE
MEGAOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CON MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.	\$ 4,576,748.40	\$ 98,628.91	\$ 348,701.36			\$ 5,023,978.67	\$8,620,939.76	SOLVENTE
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en a.p. con CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.			\$ 716,091.69			\$ 716,091.69	\$8,869,144.33	SOLVENTE
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		\$ 812,423.72	\$ 621,858.85			\$ 1,434,282.67	\$8,688,834.14	SOLVENTE

f

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 99,779,780.91	SOLVENTE	ES GANADOR
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 101,889,915.52	SOLVENTE	
DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	\$ 105,474,615.99	SOLVENTE	
MEGAOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CON MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.	\$ 105,750,910.02	SOLVENTE	
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en a.p. con CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 105,968,296.45	SOLVENTE	
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 107,059,367.13	SOLVENTE	

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Séptima (07) sesión del 2023 (dos mil veintitrés) con fecha 11 (once) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), el cual se determinó adjudicar a la empresa ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V. para ejecutar los trabajos consistentes en: OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA, INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE 2 NUEVOS FLOCULADORES, COLOCACIÓN DE AGITADORES EN FLOCULADORES EXISTENTES, COMPUERTAS EN CANALES DE DISTRIBUCIÓN, MEJORAMIENTO EN SEDIMENTADORES TREN SUR Y LA CONSTRUCCIÓN DE 2 NUEVOS TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS, EN LA PLANTA POTABILIZADORA NO. 3 "SAN GASPAR", EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO., para ejecutar la obra CEA-REH-EST-LP-003-23 por un monto de \$ 115'744,545.86 (Ciento Quince Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 86/100 M.N.) I.V.A. incluido



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$34'723,363.76 (Treinta y Cuatro Millones Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 76/100M.N.), y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$11'574,454.59 (Once Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 59/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-REH-EST-LP-003-23, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 19 (diecinueve) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 210 (doscientos diez) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 22 (veintidós) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés) y fecha de terminación el día 17 (diecisiete) de Diciembre del 2023 (dos mil veintitrés).

La presente Junta de Pronunciamento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamento de Fallo, se emite la presente acta el día 12 (doce) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

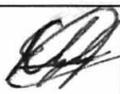
NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
2	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
3	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V. EN A.P. INDUSTRIAS JORMER S.A. DE C.V.	Jorge Martinez Basich JB
4	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	
5	INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.	Humberto Rove Maldonado Requero
6	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
7	MEGAOBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.	





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-REH-EST-LP-003-23

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Jaime Eduardo Gómez Sácha 
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

